



El Gobierno impulsa un anteproyecto de ley para la reforma del acceso a las profesiones de abogado y procurador

El proyecto normativo responde a la **necesidad de acomodar la legislación española a las previsiones del derecho comunitario** y singularmente a lo dispuesto en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a servicios en el mercado interior, así como dar una respuesta integral y coherente a las directrices que la Comisión Europea ha formulado respecto del modelo vigente.

Además de avanzar hacia un nuevo sistema de acceso, la ley eliminará las limitaciones que existen en la actualidad en el ámbito de las sociedades profesionales y **permitirá que abogados y procuradores puedan integrarse en una misma entidad**, preservando cada uno de ellos sus competencias, responsabilidades y obligaciones.

La **independencia e imparcialidad en el ejercicio de cada profesión** seguirá estando plenamente garantizada en todo caso por el **mantenimiento de la incompatibilidad para el ejercicio simultáneo de la abogacía y la procura**.

Durante la tramitación del proyecto se contará entre otros, con los **informes y participación del Consejo General de los Procuradores de España y del Consejo General de la Abogacía Española**, que se completará con el resto de los informes preceptivos, siendo sometido al dictamen del Consejo de Estado con carácter previo a su aprobación como proyecto de Ley.

La tramitación de es ...